



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°038-2023-MPA-"A"

Ayabaca, 05 de enero del 2023



POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

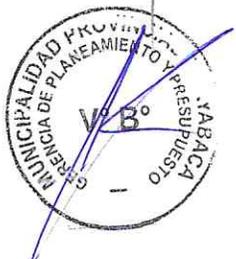
Informe N°002-2023-MPA-GAF de fecha 04 de enero del 2023, emitido por Gerente de Administración y Finanzas; Informe N°003-2023-MPA-GM de fecha 05 de enero del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, solicita se designen a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.";

Que, la Ley N°27972, en su artículo VIII del Título Preliminar señala "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°038-2023-MPA-"A"

Ayabaca, 05 de enero del 2023

administrativas del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica antes acotada señala: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

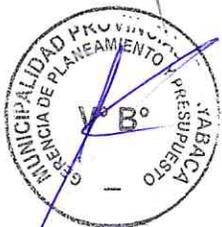
Que, mediante el artículo 1° inciso 1.1 y 1.2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 que designa los responsables del Manejo de cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Municipales y otros, señal en el 1.1 los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y de las municipalidades, (...) determinados por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son del director general de administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces y 1.2 opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, en la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.0, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, se aprueba un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de la Municipalidades, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" vigentes para las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 01 de junio del 2019";

Que, mediante Informe N°002-2023-MPA-GAF de fecha 04 de enero del 2023, emitido por Gerente de Administración y Finanzas; remite a la Gerencia Municipal la propuesta de responsables de firmas;

Que, mediante Informe N°003-2023-MPA-GM de fecha 05 de enero del 2023, remite a la Alcaldía, a fin de solicitar se designen y acrediten a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, adjuntando la propuesta de los responsables;

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°038-2023-MPA-“A”

Ayabaca, 05 de enero del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULARES

- Abg. CARLOS ESCALANTE GOMEZ
DNI 42500623
Email: ejescalanteabogados@gmail.com

GERENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

- Econ. DUVER STUARD AYALA SABA
DNI 47228025
Email: das_02@outlook.com

SUBGERENTE DE
TESORERÍA

SUPLENTE

- CPC. JOSE KENNY PALOMINO SANCHEZ
DNI 44744650
Email: jkpalominos@gmail.com

GERENTE DE
PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

- Abg. PATRICIA BEATRIZ PAZ NUNURA
DNI 71587604
Email: patriciapaz.nunura@gmail.com

SECRETARIA GENERAL
E IMAGEN
INSTITUCIONAL

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional www.muniayabaca.gob.pe

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, y al interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CPC. DARWIN IVAN QUINDE RIVERA
ALCALDE

Página 3 de 3

Dirección: Calle Salaverry N° 260 - Ayabaca

Teléfono: + 51 073 471103

municipalidadayabaca@hotmail.com

www.muniayabaca.gob.pe

<https://web.facebook.com/MunicipalidadProvincialDeAyabaca>

"Visita Ayabaca Capital Arqueológica de la Región Piura al Cautivo, Aypate, Sus Lagunas, Montañas y Petroglifos"

